



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

TIC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2024-MPLC/A

Quillabamba, 20 de junio de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.**

**VISTO:**

El Documento S/N, de fecha 18 de junio de 2024, de invitación para participar en los actos celebratorios por el "50 Aniversario del Asentamiento Humano San Pedro-Serranuyoc (Ajoajuyoc), Distrito de Santa Ana, Provincia La Convención, presentado por su Presidente Sr. Livio F. Mariaca Lopez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Documento S/N, de fecha 18 de junio de 2024, el Presidente del Asentamiento Humano San Pedro-Serranuyoc (Ajoajuyoc) Sr. Livio F. Mariaca Lopez, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en los actos celebratorios por conmemorarse el 29 de junio del presente año, el "50 Aniversario del Asentamiento Humano San Pedro-Serranuyoc (Ajoajuyoc), Distrito de Santa Ana";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse el 29 de junio del presente año, el "50 Aniversario del Asentamiento Humano San Pedro-Serranuyoc (Ajoajuyoc)", Distrito de Santa Ana;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDIA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el **SALUDO** y la **FELICITACION**, por conmemorarse el 29 de junio del presente año, el "50 ANIVERSARIO DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO-SERRANUYOC (AJOAJUYOC), Distrito de Santa Ana, representando por su Presidente Sr. LIVIO F. MARIACA LOPEZ, y por su intermedio a su Junta Directiva y Pobladores del Asentamiento Humano San Pedro-Serranuyoc (Ajoajuyoc), del Distrito de Santa Ana.

**ARTICULO SEGUNDO.** -HACER de conocimiento al "Asentamiento Humano San Pedro-Serranuyoc (Ajoajuyoc), la presente resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.** -NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.** -DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

C./EEC  
Alcaldía  
GM  
AIHSPS  
OTIC  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Dr. ALEX CURI LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679